

DDJJ BCRA Activos y Pasivos EXTERNOS

Información importante para quienes deban realizar PAGOS AL EXTERIOR

Vencimiento DDJJ Trimestral

Características del “Relevamiento de activos y pasivos externos” establecidos por el BCRA:

- La declaración es de carácter trimestral.
- Deberá ser efectuada por todas las personas jurídicas o humanas con pasivos externos

a fin de cualquier trimestre calendario (en este caso

30/06/2022

) o que hubieran

cancelado los mismos durante ese trimestre

(en este caso deudas que se poseían al 31/03/2022 y se cancelaron durante el 01/04/2022 y 30/06/2022).

- La fecha de vencimiento para la declaración trimestral es a los 45 días corridos de finalizado el trimestre calendario. Por lo tanto el trimestre cerrado el 30/06/2022 vencerá a partir del 16/08/2022.

- Declarantes con CUIT terminados en 0 y 1: 16/08/2022
- Declarantes con CUIT terminados en 2 y 3: 17/08/2022
- Declarantes con CUIT terminados en 4 y 5: 18/08/2022
- Declarantes con CUIT terminados en 6 y 7: 19/08/2022
- Declarantes con CUIT terminados en 8 y 9: 22/08/2022

Recordamos la importancia de realizar esta presentación, ya que una vez ocurrido el vencimiento la no presentación podrá generar inconvenientes en los pagos relacionados a comercio exterior

Sugerimos validar la información con su sector de comercio exterior, poniéndonos a su disposición ante cualquier duda en la que podamos

DDJJ BCRA Activos y Pasivos EXTERNOS

Escrito por SAIPE

Miércoles, 03 de Agosto de 2022 17:17

colaborar.